

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 119313 26005 - Acta JGL-24/02/2022-7 25022022 (versión 4)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OA431-DJ3UA-4NQE Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/02/2022 12:09
	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119313 OA431-DJ3UA-4NQE-W.66A77B268D272942C4430518507E4DF3C9B6391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

ABF/jbb

Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2022.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, se reúne, en sesión **ORDINARIA** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde **DON JAVIER JESÚS GÓMEZ PORRÚA** por ausencia justificada del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR** dado que debe abstenerse de intervenir por su condición de responsable de la selección de operaciones del eje 12 de la Estrategia DUSI Sanlúcar de Barrameda 2020 y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde, **DON DAVID SALAZAR GONZÁLEZ, DOÑA TERESA DE JESÚS RÚA URIBE Y DON FÉLIX SABIO REDONDO**.

Excusan su ausencia la Tercera Teniente de Alcalde, **DOÑA ANA SUMARIVA GARCÍA** y la Sexta Teniente de Alcalde, **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ**.

Concurren también el Interventor Municipal, **DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ** y la Secretaria General que suscribe, **ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ**, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la misma:

ASUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 17/02/2022.

En cumplimiento del artículo 91.1 del ROFRJEL, el Presidente pregunta si alguno de los asistentes desea formular alguna observación al acta de referencia. No realizándose observación alguna, se considera aprobada por unanimidad.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 17/02/2022.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2/2021, RELATIVO AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LAS CONDICIONES ESCÉNICAS DEL AUDITORIO DE LA MERCED, INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI) 2014-2020: AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

VISTA la propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes, de 22/02/2022, que se reproduce:

“D. David Salazar González, en calidad de Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 871 y 893, de 24 y 25 de marzo de 2021 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 68 de 14 de abril de 2021, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 2/2021, relativo a la ejecución del Proyecto de las Obras de Rehabilitación y Mejora de las condiciones escénicas del Auditorio de la Merced de esta ciudad, incluido en la Inversión Territorial Integrada (ITI 2014-2020), en el que constan, entre otros, los siguientes:

- *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 04/03/2021, por el que se aprueba el Proyecto de las Obras, el nombramiento de los cargos que conforman la Dirección Facultativa, se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone de la apertura del procedimiento de adjudicación.*

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 119313 26005 - Acta JGL-24/02/2022-7 25022022 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OA43I-DJ3UA-4NQE Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/02/2022 12:09	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119313 OA43I-DJ3UA-4NQE-W.66A77B269D272942C4430518507E4DF3C9B6391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?7



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2022.

Secretaría General

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/05/2021, por el que se adjudican las obras de referencia previa licitación convocada al efecto.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17/06/2021 por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud y Programa de Trabajo elaborados por la adjudicataria del Lote nº 1 de las obras con la adhesión de las adjudicatarias de los Lote números 2 y 3.
- Solicitud formulada por la adjudicataria del lote nº 3 interesando la ampliación del plazo de ejecución del contrato de las Obras e informes emitidos al respecto por la Dirección de las Obras y la Unidad de Contratación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejora de las condiciones escénicas del Auditorio de la Merced ubicado en la Cuesta de Belén de esta ciudad, incluida en la Inversión Territorial Integrada (ITI) 2014-2020 para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos y subvencionado en el marco del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, a los tres lotes en que se estructura el referido contrato de obras, previa petición de la adjudicataria del Lote nº 3. El plazo de ejecución se amplía en treinta (30) días naturales sobre el plazo inicial del contrato, debiendo concluir el día 31/03/2022.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las adjudicatarias de los Lotes números 1, 2 y 3, así como a las Unidades de Intervención, Fondos Europeos y otros Programas y a la Dirección de las Obras".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 893, de 25 de marzo de 2021; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución de las Obras de Rehabilitación y Mejora de las condiciones escénicas del Auditorio de la Merced ubicado en la Cuesta de Belén de esta ciudad, incluida en la Inversión Territorial Integrada (ITI) 2014-2020 para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos y subvencionado en el marco del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, a los tres lotes en que se estructura el referido contrato de obras, previa petición de la adjudicataria del Lote nº 3. El plazo de ejecución se amplía en treinta (30) días naturales sobre el plazo inicial del contrato, debiendo concluir el día 31/03/2022.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las adjudicatarias de los Lotes números 1, 2 y 3, así como a las Unidades de Intervención, Fondos Europeos y otros Programas y a la Dirección de las Obras.

ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 1.040/2021, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO OBLIGATORIO DE LOS VEHÍCULOS Y EMBARCACIONES: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

VISTA la propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes, de 23/02/2022, que se reproduce:

"Don David Salazar González, en calidad de Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 871y 893, de 24 y 25 de marzo de 2021, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 68 de 14 de abril de 2021, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 1.040/2021, relativo a la contratación del Seguro Obligatorio de los Vehículos y Embarcaciones de este Ayuntamiento, en el que constan, entre otros, los siguientes:

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 119313 26005 - Acta JGL-24/02/2022-7 25022022 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OA431-DJ3UA-4NQEWF Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/02/2022 12:09	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119313 OA431-DJ3UA-4NQEWF, C6A7B269D272942C430518507E4DF3C9B6391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?...



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2022.

Secretaría General

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20/01/2022, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Ofertas presentadas, actas levantadas, justificación económica de la entidad que queda situada en primer lugar por el precio ofertado e informe favorable elaborado al respecto.
- Requerimiento practicado a la entidad propuesta como adjudicataria y cumplimentación de la misma por la Unidad interesada.

Propongo a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Admitir las ofertas presentadas al mencionado expediente de contratación a las entidades y en las condiciones que a continuación se relaciona:

ENTIDADES LICITADORAS	PRECIO
Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros	Treinta y nueve mil setecientos noventa euros (39.790,00 €).
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	Cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y un euros con seis céntimos (44.981,06 €).
Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	Cincuenta y seis mil setecientos treinta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (56.736,84€).

Las razones que fundamentan la adjudicación a la entidad que ha quedado en primera posición, se deben al haber ofertado el precio más económico no incurriendo en baja anormal o desproporcionada, previa justificación económica de la misma e informe favorable elaborado al efecto.

Segundo.- Adjudicar el contrato relativo a la Póliza del Seguro Obligatorio de los Vehículos y Embarcaciones Municipales, a la entidad Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, con C.I.F. A-48.001.648, domiciliada en Gexto (Bizkaia), Paseo del Puerto nº 20, por el precio de treinta y nueve mil setecientos noventa euros (39.790,00 €) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de dos (2) años, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la presente notificación al adjudicatario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Patrimonio y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 893, de 25 de marzo de 2021; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Admitir las ofertas presentadas al mencionado expediente de contratación a las entidades y en las condiciones que a continuación se relaciona:

ENTIDADES LICITADORAS	PRECIO
Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros	Treinta y nueve mil setecientos noventa euros (39.790,00 €).
Axa Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros	Cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y un euros con seis céntimos (44.981,06 €).
Helvetia Compañía Suiza, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros	Cincuenta y seis mil setecientos treinta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (56.736,84€).

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 119313 26005 - Acta JGL-24/02/2022-7 25022022 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OA43I-DJ3UA-4NQEW Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/02/2022 12:09	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119313 OA43I-DJ3UA-4NQEW, C6A77B2F8D2D2942C430518507E4DF3C9B6391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2022.

Las razones que fundamentan la adjudicación a la entidad que ha quedado en primera posición, se deben al haber ofertado el precio más económico no incurriendo en baja anormal o desproporcionada, previa justificación económica de la misma e informe favorable elaborado al efecto.

Segundo.- Adjudicar el contrato relativo a la Póliza del Seguro Obligatorio de los Vehículos y Embarcaciones Municipales, a la entidad Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, con C.I.F. A-48.001.648, domiciliada en Gexto (Bizkaia), Paseo del Puerto nº 20, por el precio de **treinta y nueve mil setecientos noventa euros (39.790,00 €) impuestos incluidos** y un plazo de ejecución de **dos (2) años**, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la presente notificación al adjudicatario, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, así como a las Unidades de Intervención y Patrimonio y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 829/2021, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DEL CERRAMIENTO DEL PALACIO ORLEANS-BORBÓN A LO LARGO DE LA CALLE CABALLEROS ENCUADRADO EN LA ESTRATEGIA DUSI 2020”, COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020: AUTORIZACIÓN DEL GASTO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DISPOSICIÓN DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VISTA la propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes, de 23/02/2022, que se reproduce:

“D. David Salazar González, en calidad de Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 871 y 893, de 24 y 25 de marzo de 2021, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades y Potestades en la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde, respectivamente, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 68 de 14 de abril de 2021; vistos los documentos que obran en el expediente número 829/2021, relativo a la ejecución de las Obras de Reparación del Cerramiento del Palacio Orleans-Borbón a lo largo de la Calle Caballeros encuadrado en la Estrategia DUSI 2020”, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, y en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 03/02/2022, por el que se aprueba el Proyecto de las Obras antes reseñada.
- Informe y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados por la Unidad de Contratación con la conformidad de la Secretaría General.
- Informe de Fiscalización Previa emitido por la Intervención Municipal.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Autorizar el gasto para la contratación de la ejecución de las Obras de Reparación del Cerramiento del Palacio Orleans-Borbón a lo largo de la Calle Caballeros encuadrado en la Estrategia DUSI 2020”, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de trescientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete euros con veintiséis céntimos (351.667,26 €), y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses. Y ello, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia en el Proyecto de las Obras elaborado al efecto y restante documentación que se acompaña, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 119313 26005 - Acta JGL-24/02/2022-7 25022022 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OA431-DJ3UA-4NQE Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/02/2022 12:09	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119313 OA431-DJ3UA-4NQE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2022.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación de las indicadas Obras, designándose como Responsable del contrato en este Ayuntamiento al Sr. Ingeniero adscrito a la Unidad de Fondos Europeos y otros Programas, D. Mario de la Hoz Gómez.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159, en sus apartados 1 a 5 de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a tenor de lo dispuesto en los artículos 63 y 159, ordinal 2 de la LCSP".

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 893, de 25 de marzo de 2021; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Autorizar el gasto para la contratación de la ejecución de las Obras de Reparación del Cerramiento del Palacio Orleans-Borbón a lo largo de la Calle Caballeros encuadrado en la Estrategia DUSI 2020", cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el Marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **trescientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y siete euros con veintiséis céntimos (351.667,26 €)**, y un plazo de ejecución de **cuatro (4) meses**. Y ello, previa acreditación de la necesidad e idoneidad del contrato de referencia en el Proyecto de las Obras elaborado al efecto y restante documentación que se acompaña, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la contratación de las indicadas Obras, designándose como Responsable del contrato en este Ayuntamiento al Sr. Ingeniero adscrito a la Unidad de Fondos Europeos y otros Programas, D. Mario de la Hoz Gómez.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159, en sus apartados 1 a 5 de la LCSP.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación a través de su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a tenor de lo dispuesto en los artículos 63 y 159, ordinal 2 de la LCSP.

Terminado el Orden del Día previa declaración de urgencia acordada con los requisitos establecido en el art. 83 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose su tratamiento por **UNANIMIDAD**.

ASUNTO QUINTO (PUNTO URGENCIA): EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 748/2021:SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD: ADMISIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

VISTA la propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes, de 24/02/2022, que se reproduce:

"Don David Salazar González, en calidad de Segundo Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía, Hacienda y Deportes y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 871 y 893, de 24 y 25 de marzo de 2021, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 68 de 14 de abril de 2021; vistos los documentos que integran el expediente de contratación nº 748/2021, relativo a la contratación del Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección en el término municipal de la ciudad, en el que constan, entre otros, los siguientes:

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 119313 26005 - Acta JGL-24/02/2022-7 25022022 (versión 4)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OA43I-DJ3UA-4NQEW Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/02/2022 12:09
	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119313 OA43I-DJ3UA-4NQEW, C6A77B269D22942C4430518507E4DF3C9B6391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2022.

Secretaría General

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28/12/2021, por el que se autoriza el gasto del expediente de referencia, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- Ofertas presentadas, actas levantadas, justificación económica de las entidades que se le han requerido e informes elaborados al respecto.
- Requerimiento de documentación a la entidad propuesta como adjudicataria y cumplimentación de la misma por la entidad interesada.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, en su condición de órgano de contratación competente, que adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Admitir las ofertas presentadas al contrato arriba indicado, de las entidades y en las condiciones económicas y con la ponderación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a continuación se relacionan:

ENTIDADES LICITADORAS	PRECIO IVA EXCLUIDO	TOTAL PUNTOS
LOKIMICA, S.A.	Diecisiete mil quinientos cincuenta y tres euro con setenta y dos céntimos (17.553,72 €)	100,00 puntos
BIBLION IBERICA, S.L.	Dieciocho mil doscientos setenta y seis euros con noventa y dos céntimos (18.276,92 €)	96,04 puntos
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	Dieciocho mil setecientos euros (18.700,00€)	93,87 puntos
SOUTH PEST&E.C.P., S.L.	Veinte mil ochocientos euros (20.800,00€)	84,39 puntos
DESRRATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE, S.L.	Veinte mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos (20.826,45€)	84,29 puntos
ANTICIMEX3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	Veintidós mil novecientos diez euros (22.910,00 €)	76,62 puntos
ALBERTO ORTEGA GONZÁLEZ	Veintiséis mil ciento ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos (26.181,82€)	67,05 puntos

Las razones que fundamentan a la entidad que ha quedado en primera posición, se deben al hecho de haber ofertado el precio más económico, único criterio de adjudicación que rige la presente licitación, y no incurrir en baja anormal o desproporcionada, previa justificación económica de la entidad interesada e informe elaborado al respecto por la Unidad gestora del servicio y el correspondiente acuerdo de la Mesa de Contratación.

Segundo.- Rechazar la oferta formulada por la entidad Lisersurin España, S.L., con C.I.F. B-91.951.277, domiciliada en Sevilla, C/Chipre número 5, Portal 2-3º-A, al incurrir en baja anormal o desproporcionada previa justificación económica requerida al interesado e informe desfavorable emitido al respecto por la Unidad gestora y acuerdo de la Mesa de Contratación.

Tercero.- Adjudicar el contrato relativo a la contratación del Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección en el término municipal de esta ciudad, a la entidad Lokimica, S.A., con C.I.F. A-03063963, domiciliada en Alicante, Polígono Industrial Pla de la Vallonga, C/Meteorito número 59, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de veintidós mil doscientos cuarenta euros (21.240,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de dos (2) años.

Cuarto.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación convocada así como a las Unidades de Intervención y Salud y Consumo, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 119313 26005 - Acta JGL-24/02/2022-7 25022022 (versión 4)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OA431-DJ3UA-4NQEW Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/02/2022 12:09
	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119313 OA431-DJ3UA-4NQEW, C6A77B269D272942C430518507E4DF3C9B6391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2022.

Secretaría General

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 893, de 25 de marzo de 2021; por el Presidente se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, se **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Admitir las ofertas presentadas al contrato arriba indicado, de las entidades y en las condiciones económicas y con la ponderación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que a continuación se relacionan:

ENTIDADES LICITADORAS	PRECIO IVA EXCLUIDO	TOTAL PUNTOS
LOKIMICA, S.A.	Diecisiete mil quinientos cincuenta y tres euro con setenta y dos céntimos (17.553,72 €)	100,00 puntos
BIBLION IBERICA, S.L.	Dieciocho mil doscientos setenta y seis euros con noventa y dos céntimos (18.276,92 €)	96,04 puntos
EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	Dieciocho mil setecientos euros (18.700,00€)	93,87 puntos
SOUTH PEST&E.C.P., S.L.	Veinte mil ochocientos euros (20.800,00€)	84,39 puntos
DES RATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE, S.L.	Veinte mil ochocientos veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos (20.826,45€)	84,29 puntos
ANTICIMEX3D SANIDAD AMBIENTAL, S.A.U.	Veintidós mil novecientos diez euros (22.910,00 €)	76,62 puntos
ALBERTO ORTEGA GONZÁLEZ	Veintiséis mil ciento ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos (26.181,82€)	67,05 puntos

Las razones que fundamentan a la entidad que ha quedado en primera posición, se deben al hecho de haber ofertado el precio más económico, único criterio de adjudicación que rige la presente licitación, y no incurrir en baja anormal o desproporcionada, previa justificación económica de la entidad interesada e informe elaborado al respecto por la Unidad gestora del servicio y el correspondiente acuerdo de la Mesa de Contratación.

Segundo.- Rechazar la oferta formulada por la entidad Lisersurin España, S.L., con C.I.F. B-91.951.277, domiciliada en Sevilla, C/Chipre número 5, Portal 2-3º-A, al incurrir en baja anormal o desproporcionada previa justificación económica requerida al interesado e informe desfavorable emitido al respecto por la Unidad gestora y acuerdo de la Mesa de Contratación.

Tercero.- Adjudicar el contrato relativo a la contratación del Servicio de Desratización, Desinsectación y Desinfección en el término municipal de esta ciudad, a la entidad Lokimica, S.A., con C.I.F. A-03063963, domiciliada en Alicante, Polígono Industrial Pla de la Vallonga, C/Meteorito número 59, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la adjudicataria, por el precio de **veintiún mil doscientos cuarenta euros (21.240,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **dos (2) años**.

Cuarto.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la presente resolución de adjudicación, debiendo expresar su conformidad en la misma, a tenor de lo previsto en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en concordancia con lo dispuesto en el artículo 159, ordinal 6, letra g), de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades participantes en la licitación convocada así como a las Unidades de Intervención y Salud y Consumo, y publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO Acta de junta de JGL: 119313 26005 - Acta JGL-24/02/2022-7 25022022 (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OA431-DJ3UA-4NQEW Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALICIA BERNARDO FERNÁNDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 25/02/2022 12:09	ESTADO FIRMADO 25/02/2022 12:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 119313 OA431-DJ3UA-4NQEW C6A77B2F8D2D23942C4430518507E4DF5C9B6391) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificar/Documentos.do?>



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de febrero de 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria General, doy fe.

La Secretaria General. Fdo.: Alicia Bernardo Fernández.